## LEY No. 1185 LEY DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1990

## JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**PROYECTO VIAL COCHABAMBA - TRINIDAD.** Autorízase al Poder Ejecutivo gestionar el financiamiento para los estudios de factibilidad y diseño final del tramo Villa Tunari - San Ignacio de Moxos..

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## DECRETA:

**ARTÍCULO UNICO.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, a gestionar con carácter de urgencia, financiamiento internacional para desarrollar los estudios de Factibilidad y Diseño Final del tramo Villa Tunari - San Ignacio de Moxos, correspondiente al Proyecto Vial Cochabamba - Trinidad.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa años.

Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, Presidente H. Senado Nacional - H. Fernando Kieffer Guzmán, Presidente H. Cámara de Diputados - H. José Luis Carvajal Palma, Senador Secretario H. Senado Nacional - José Taboada Calderón de la Barca, Senador Secretario H. Senado Nacional - H. Armando De la Parra Soria, Diputado Secretario - José Luis Morgan López Baspineiro, Diputado Secretario

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.

**FDO. JAIME PAZ ZAMORA,** Lic. Willy Vargas Vacaflor, Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil - Enrique García Rodríguez, Ministro de Planeamiento y Coordinación.